



Urumita, La Guajira, veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMEN ESTHER ATENCIO RAMOS
DEMANDADO: ANA SERPA
RADICACIÓN: 44-855-40-89-001-2018-00149 -00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicitan, un requerimiento al tesorero/pagador de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto el cual decreto el embargo de hasta por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.750.000) en contra de la señora ANA SERPA. Por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero/pagador de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, para que expliquen los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto, mediante oficio 4190 de septiembre seis (06) de 2018.

SEGUNDO: por secretaria librense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS

Juez